



**Notario Santiago Renata Marcela Gonzalez Carvallo**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL otorgado el 30 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1501 - 2022.-  
Santiago, 01 de Junio de 2022.-



123456806346  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456806346.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rmgonzc&ndoc=123456806346>.- .-

CUR Nro: F467-123456806346.-



REPERTORIO Nº 1.501-2022

pgf

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA  
GENERAL NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA

**“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”**

En Santiago de Chile, a treinta de mayo del año dos mil veintidós, ante mi **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notaria Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Elsa González**, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número **mil ciento ocho**, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Mayo - Junio del año en curso, la **Resolución de Gerencia General número doscientos treinta de Polla Chilena de Beneficencia**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, documento que consta de dos hojas escritas, con timbres y firmas correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos públicos de esta notaria con el número **mil quinientos uno**

Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456806346  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**guion dos mil veintidós.-** Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "REYNATA GONZALEZ CARRALLO", "NOTARIO PUBLICO", "23ª NOTARIA", and "SANTIAGO". There are two stars on either side of the word "SANTIAGO".





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°230**

**MAT.:** Fija procedimientos y condiciones técnicas para el Sorteo Instantáneo denominado Raspe "Raspa Gool" juego No. 453

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 152, de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N° 1.470, de fecha 15 de diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de abril de 1996, que reglamenta la Operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
- 2.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 3.- Que la experiencia demuestra el éxito que para las Loterías ha representado la adopción de la modalidad de otorgamiento de premios exclusivamente de Resolución Instantánea.

**RESUELVO:**

- 1.- Agregar para el Sorteo Tradicional N°1.968 de fecha 15 de abril de 2024 la emisión de cupones con la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de "Raspa Gool".
- 2.- El valor unitario de los cupones será de \$200. Para este sorteo la emisión es de 2.000.000 de boletos.
- 3.- Cada boleto se compone de tres zonas removibles:

La primera, correspondiente a "Números ganadores".

La segunda, correspondiente a la zona de juegos "Tus Números", de modo que, si alguno de "Tus Números" coincide con alguno de los números de la zona de "Números Ganadores", ganas el premio asociado a ese acierto,

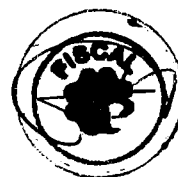
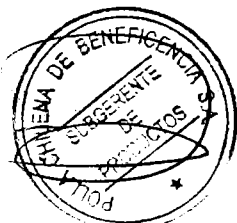
La tercera zona, correspondiente a la zona "BONO POLLA" de modo que si al raspar aparece un monto, el apostador ganará la cantidad que está impresa en esa zona.

Existen premios en dinero al instante por \$9.000.000, \$100.000, \$50.000, \$5.000, \$1.000, \$500 y \$200.

**PROGRAMA DE PREMIO:**

Raspa Gool	paquetes	20.000	emisión	2.000.000	
7	1	9.000.000	9.000.000	0,00	premio mayor
6	5	100.000	500.000	0,00	premio menor
5	10	50.000	500.000	0,00	premio menor
4	15.000	5.000	75.000.000	0,75	premio menor
3	20.000	1.000	20.000.000	1,00	premio menor
2	20.000	500	10.000.000	1,00	premio menor
1	468.478	200	93.695.600	23,42	premio menor

FRECUENCIA 1:00 3:32



**INUTILIZADA**

*[Handwritten signature]*

RENATA GONZALEZ MARVALLO  
NOTARIO PUBLICO  
23ª NOTARIA  
SANTIAGO





4.- El pago de premios se efectuará en la siguiente forma:

Todos los premios serán pagados a quien los presente para su cobro, en cualquier punto de venta del país o pueden ser cancelados en Polla Chilena de Beneficencia S.A., Compañía N° 1085 6to Piso, Santiago.

El premio de \$9.000.000 será pagado por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N°1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.

Para los efectos del inciso 20 del Artículo 10 del D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda, se entenderá que son premios mayores aquellos iguales o superiores a \$50.000.

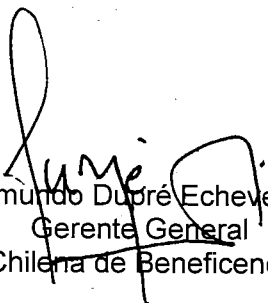
5.- La fecha de caducidad de los premios de la emisión es el día 14 de junio de 2024.

6.- Son nulos y, por tanto, no otorgará derecho a devolución o premio alguno, los cupones adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles o defectuosos.

En caso de tratarse de algún defecto de producción calificado así por Polla Chilena de Beneficencia S.A. se procederá al reemplazo del boleto defectuoso o la devolución de su valor.

**TRANSCRÍBASE PROTOCOLÍCESE Y COMUNÍQUESE**, la presente resolución de Gerencia General.



  
Edmundo Dupré Echeverría  
Gerente General  
Polla Chilena de Beneficencia S.A.

RVM/

Distribución

2. Of. de Partes

1. Gerencia General

1. Gerencia Comercial

1. Gerencia TI

1. Gerencia Finanzas Adm. y Log.

1 Subgca. Finanzas

1. Subgca. Contabilidad y Presupuesto

1. Subgca. Control Gestión y Estudios

1. Subgca. Control Corporativo

1. Subgca. Logística

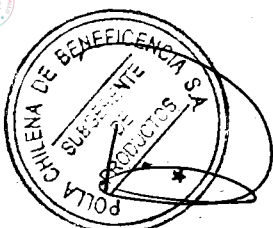
1. Subgca. Productos

1. Subgca. Ventas

1. Fiscalía

1. Área de Sorteos

1. Área Cuentas Corrientes



Protocolizo el presente documento al final del  
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo,  
bajo el N° 1108 y Repertorio N° 1501-2022.

Santiago, 30 MAYO 2022



Certificado  
123456806346  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

